



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 13 de Julio del 2000

P.O No. 68

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL TERRENO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA MESA DEL PINAL", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 48-29-70 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, TAM. 2

AVISO DE DESLINDE DEL TERRENO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CARACOL SAN MIGUEL ALTO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 25-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, TAM. 2

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL NUMERO 40/2000, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACION Y A LA FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO UNDECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ASI COMO A LA DISTRIBUCION DE ASUNTOS DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO CON SEDE EN LA CITADA CIUDAD. 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO NO. 189 MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAM., A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A LA COORDINACION ESTATAL DE CENTROS DE CAPACITACION, PARA LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS. 4

DECRETO NO. 198, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS, TAM., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1998. 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado "LA MESA DEL PINAL", con superficie aproximada de 48-29-70 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tamaulipas.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo.- Secretaría de la Reforma Agraria.

Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado "**LA MESA DEL PINAL**", ubicado en el municipio de **Tula**, Estado de Tamaulipas.

La Dirección de Regularización de la propiedad rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **142045** de fecha **10 de Abril del 2000**, autorizó a la representación regional de noreste, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **307** de fecha **22 de Mayo del 2000**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural, proceda al Deslinde y Medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**LA MESA DEL PINAL**" con una superficie aproximada de **48-29-70** hectáreas, ubicado en el municipio de **TULA**, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: En 1,342.00 mts. con Guillermo Martínez y Manuel Aguilar
Al Sur: En 987.00 mts. con Ma. Emelia Vallejo Vázquez
Al Este: En 340.00 mts. con Manuel Aguilar Ruiz
Al Oeste: En 340.00 mts. con Paulino García.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de información local "**LA VOZ DE TULA**", de ciudad **TULA** Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del período de **30 días** hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente lo dicho.

Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la representación regional de noreste con domicilio en 8 Boulevard Tamaulipas No. 1946, Fraccionamiento San José, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 22 de Mayo del 2000.

ATENTAMENTE

El Coordinador de la Brigada de Deslinde.- **ING. HOLEGORIO GUADALUPE CABALLERO CANTU.**
Rúbrica

AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado "EL CARACOL SAN MIGUEL ALTO", con superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tamaulipas.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo.- Secretaría de la Reforma Agraria.

Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado "**EL CARACOL SAN MIGUEL ALTO**", ubicado en el municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.

La Dirección de Regularización de la propiedad rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **142043** de fecha **10 de Abril del 2000**, autorizó a la representación regional de noreste, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **305** de fecha **22 de Mayo del 2000**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural, proceda al Deslinde y Medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**EL CARACOL SAN MIGUEL ALTO**" con una superficie aproximada de **25-00-00** hectáreas, ubicado en el municipio de **TULA**, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: En 1,800.00 mts. con Antonio Nava G
Al Sur: En 1,800.00 mts. con Ignacio Urbina L. y Apolonio Reyes
Al Este: En 350.00 mts. con la Congregación Cieneguilla
Al Oeste: En 300.00 mts. con Manuel Urbina, Silvestre Jiménez y Fermín Cedillo.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la ley agraria y 108 del reglamento de la ley agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural, deberá publicarse por una sola vez en el diario oficial de la federación; en el periódico oficial del gobierno del estado de Tamaulipas, en el periódico de información local "la voz de tula", de ciudad tula Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los

trabajos de deslinde, a fin de que dentro del período de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el diario oficial de la federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente lo dicho.

Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la representación regional de noreste con domicilio en 8 Boulevard Tamaulipas No. 1946, Fraccionamiento San José, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 28 de Mayo del 2000

ATENTAMENTE

El Coordinador de la Brigada de Deslinde.- **ING. HOLEGORIO GUADALUPE CABALLERO CANTU.-**
Rúbrica

PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL NUMERO 40/2000, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACION Y A LA FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ASI COMO LA DISTRIBUCION DE ASUNTOS DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO CON SEDE EN LA CITADA CIUDAD.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial.- Consejo de la Judicatura Federal.

ACUERDO GENERAL NUMERO 40/2000, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACION Y A LA FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ASI COMO LA DISTRIBUCION DE ASUNTOS DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO CON SEDE EN LA CITADA CIUDAD.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y el once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO.- Que de los artículos 94, párrafo segundo, 99 y 100, párrafo octavo, de la Carta Magna, 68

y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desprende que la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal y que éste es el órgano facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que establezca la ley;

TERCERO.- Que el artículo 17 constitucional, entre otras cosas, establece que los tribunales estarán expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial;

CUARTO.- Que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, señala en su artículo 81, fracción VI, que corresponde al Consejo de la Judicatura Federal determinar el número, límites territoriales y, en su caso, especialización por materia de los Juzgados de Distrito en cada uno de los circuitos en que se divide el territorio de la República.

QUINTO.- Que el artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias, relativas a regular el turno de los asuntos de la competencia de los Juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos;

SEXTO.- Que a fin de dar cumplimiento al artículo 17 constitucional, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la creación, competencia y jurisdicción territorial de un nuevo Juzgado de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad de Nuevo Laredo.

En consecuencia, con fundamento en las citadas disposiciones constitucionales y legales, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Juzgado Décimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas y tendrá igual residencia, competencia y jurisdicción territorial que los Juzgados de Distrito que actualmente funcionan en la ciudad de Nuevo Laredo.

SEGUNDO.- Se fija el uno de agosto de dos mil, como fecha en la que iniciará su funcionamiento el Juzgado Décimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en el ciudad de Nuevo Laredo.

TERCERO.- Los dos Juzgados de Distrito que están en funciones en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad de Nuevo Laredo, conservarán la denominación, competencia, sede y jurisdicción territorial que tienen asignadas.

CUARTO.- Desde la fecha señalada en el punto Segundo precedente, la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad de Nuevo Laredo, lo será también del nuevo órgano jurisdiccional.

QUINTO.- A partir del uno de agosto de dos mil, los nuevos asuntos que se presenten en la oficialía de partes común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en la ciudad de Nuevo Laredo, se distribuirán conforme al sistema computerizado que se utiliza para esos efectos, entre los tres Juzgados de Distrito.

SEXTO.- Desde la fecha de inicio de funciones del juzgado de nueva creación, los Juzgados de Distrito Tercero, Cuarto y Décimoprimeros en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad de Nuevo Laredo, estarán en su orden y sucesivamente de turno durante siete días naturales para recibir los asuntos de nuevo ingreso que se presenten en horas y días inhábiles. Con el Juzgado Décimoprimeros se iniciarán los turnos.

SEPTIMO.- Se modifica el Acuerdo General 16/1998, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en el número 3, de su apartado XIX.- DECIMO PRIMERO CIRCUITO, del punto SEGUNDO, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.- ...

“XIX.- DECIMO NOVENO CIRCUITO:...

3.- Once juzgados de Distrito: dos con sede en Ciudad Victoria, tres con residencia en la ciudad de Nuevo Laredo, dos con sede en la ciudad de Matamoros, dos con residencia en ciudad Reynosa y dos con sede en la ciudad de Tampico...”

OCTAVO.- Asimismo, se modifica el referido Acuerdo General en el párrafo segundo, del apartado XIX.- DECIMO NOVENO CIRCUITO, de su punto CUARTO, para quedar en los siguientes términos:

“CUARTO.- ...

“XIX.- DECIMO NOVENO CIRCUITO:...

Los Juzgados Tercero, Cuarto y Décimoprimeros de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad de Nuevo Laredo, ejercerán jurisdicción territorial en el distrito judicial conformado por el Municipio de Nuevo Laredo”.

NOVENO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal resolverá cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el uno de agosto de dos mil.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL;

CERTIFICA:

Que este Acuerdo General 40/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la

denominación y a la fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Décimoprimeros de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad de Nuevo Laredo, así como a la distribución de asuntos de los Juzgados de Distrito con sede en la citada ciudad, fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión extraordinaria de tres de julio de dos mil, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Alvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a cuatro de julio de dos mil.

Esta hoja corresponde al Acuerdo General 40/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación y a la fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Décimoprimeros de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad de Nuevo Laredo, así como a la distribución de asuntos de los Juzgados de Distrito con sede en la citada ciudad, aprobado en sesión extraordinaria de tres de julio de dos mil.- Conste

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 189, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAM., A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A LA COORDINACION ESTATAL DE CENTROS DE CAPACITACION, PARA LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo.- Secretaria General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 189

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio propiedad municipal a la Coordinación Estatal de Centros de Capacitación, para la construcción de sus oficinas.

ARTICULO SEGUNDO.- El predio materia de la presente autorización cuenta con una superficie de 600.00 metros cuadrados, y se encuentra localizado en el "Fraccionamiento del Sol" de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, e identificado con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros lineales, con área municipal; al Sur, en 20.00 metros lineales, con derecho de vía de GIMSA; al Oriente, en 30.00 metros lineales, con propiedad privada; y, al Poniente, en 30.00 metros lineales, con área municipal; predio cuya propiedad revertirá a la Hacienda Pública Municipal, en caso de que en un término de 5 años no se construyan las oficinas o que en cualquier tiempo su destino sea distinto del autorizado.

ARTICULO TERCERO.- Se faculta a los representantes legales del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que suscriban el título de propiedad derivado de la presente autorización.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 26 de Abril del Año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de mayo del año dos mil.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica- El Secretario General de Gobierno.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ. Rúbrica.

DECRETO No. 198, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS, TAM. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1998.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaria General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 198

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Nicolás, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de Mayo del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica- El Secretario General de Gobierno.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ. Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 13 de Julio del 2000.

NUMERO 68

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de junio del año dos mil radicó el Expediente No. 460/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN CUELLAR PADILLA, denunciado por Virginia Irma Cuéllar Vda. de Cisneros, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

2247.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 664/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA JULIA OROZCO DONOVAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de junio del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2248.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Míreles, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 561/2000, relativo al Doble juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RODOLFO HERNANDEZ PEREZ y MARIA DE LA LUZ RIVERA VALENZUELA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se crean con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 5 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rubrica.

2249.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha dos de mayo del año dos mil, el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Exp. número 464/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICENTE RUBEN HERNANDEZ RODRIGUEZ.

Plíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose todos los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 9 del 2000.-El Srío de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA -Rúbrica.

2250.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 560/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA ESTHER CISNEROS ROLDAN DE TREVIÑO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás persona que se consideren con derecho ala herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 5 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

2251.-Julio 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 608/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIA MUÑOZ RODRIGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 12 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2252.-Julio 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En fecha veintiocho de abril del año dos mil, el C. Lic. José Luis García Aguilar, juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 456/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores VICENTE VARGAS LOPEZ y DOMITILA GONZALEZ MURILLO VIUDA DE VARGAS.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 12 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2253.-Julio 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 436/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE REFUGIO CEBALLOS CARRILLO, Testamentario a bienes de la señora LAURENTINA GONZALEZ MEDRANO.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 28 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2254.-Julio 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 290/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOAQUIN RODRIGUEZ CASTAÑO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás persona que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 5 del 2000.-El C. Srio de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2255.-Julio 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No 228/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MERCED VEGA VIUDA DE BOETA quien falleció el día 26 de septiembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno, en Tampico, Tamaulipas ordenó publicar un Edicto por dos veces de diez en diez días, tanto en

el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Cd. convocándose a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir los derechos hereditario si los tuvieren, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veinte días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-El C. Srio del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2256.-Julio 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en el Expediente No. 250/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JAVIER GONZALEZ CHARQUEÑO, quien falleció el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en esta ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, quien tuvo su último domicilio en calle Fresno esquina con Privada Villahermosa número 201 doscientos uno de la Colonia del Bosque de esta Cd., se ordenó publicar Edictos por dos veces de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados a partir de su última publicación del Edicto respectivo, convocándose también mediante el presente Edicto a posibles acreedores.

Es dado el presente Edicto en, el despacho del Juzgado Segundo Civil el día 23 veintitres de junio del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2257.-Julio 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tam, radicó en este M. Juzgado el Exp. No. 380/2000 relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS LU CAMACHO, por denuncia de Andrea Zapata Mtz. viuda de Lu, se ordenó convocar a los que se consideren con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por dos veces deberán publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta localidad. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los diez días del mes de mayo del dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2258.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 112/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido Por el Licenciado Juan Higinio Azúa Calderón, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Unión de Crédito de la industria de la Construcción de Tamaulipas, S. A. DE C. V., en contra de la Empresa Constructora S.T. S. A. DE C.V. E ING. ROLANDO BARRIENTOS GIL, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y construcción en el existente que se ubica en Calle G. Victoria esquina calle Aldama, Villa Abasolo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE En 16.76 metros colinda con Lote 37- AL SUR.- Con 16.76 metros colinda con Calle Guadalupe Victoria.- AL ESTE.- Con 14.50 metros colinda con Lote 90- AL OESTE.- Con 34.50 metros colinda con Calle Aldama.- Inscrito, en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Número 64175, Legajo 1285, sección I, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve del Municipio de Abasolo, Tamaulipas.

Con Servicios Municipales de agua potable, energía eléctrica y teléfono.

Cuenta con una construcción de mampostería.

Al cual se le asigna un valor pericial total de 40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y en la puerta del Juzgado de la Ciudad de Soto la Marina, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el predio de Remate, convocándose a presuntos postores y acreedores al Remate en Primer Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la Suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 19 de junio del año 2000.El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

2270.-Julio 5, 11 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 88/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Licenciada Martha López Maya, en su

carácter de Endosatario en Procuración de la C. RUTH BARRIOS GARCIA, en contra del C. FELIX GUERRA GAVIÑA, consistente en:

1.-Terreno y construcción, ubicado en Calle Boulevard Brasil Edificio 220, Lomas de INFONAVIT, de esta Ciudad, con, superficie de terreno de 68.32 M2 y de construcción de 59.72 M2.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN ESCRITURAS: AL PONIENTE.- En 9.625 M. con fachada a área común del régimen; AL SUR En 6.15 M. y 1.40 M. con fachada a área común del régimen; AL ORIENTE.- En 5.275 M. y 3.00 M. con fachada a área común del régimen. AL NORTE.- En 2.70 M. con Depto. 3, y 1.275 M. y 4.85 M con cubo de escalera y vestíbulo a los departamentos arriba con Depto. 6, abajo con Depto. 2- cuyo 3 datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas son: Sección I, No. 45892, Legajo 918, de fecha 03 de enero de 1995- CARACTERISTICAS URBANA 3.- CLASIFICACION DE ZONA: Habitacional popular.- SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable energía eléctrica, teléfono alumbrado público, transporte urbano, calle de concreto hidráulico.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA; Edificios tipo condominio de varios niveles.- DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.-USO ACTUAL: Departamento en condominio.- TIPO DE CONSTRUCCIONES: Departamento en condominio No. 4, que consta de lo siguiente: TIPO 1.- Sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño, patio de servicio. ELEMENTOS DE CONSTRUCCION.- CIMENTACIÓN: Zapatas de concreto armado.- ESTRUCTURA: Castillos y cadenas de concreto armado.- MUROS: De block de 15 cm. de espesor.- ENTREPISOS: Losa de concreto armado.- TECHOS: Losa de concreto armado.- Impermeabilizadas a base de asfalto y membrana de refuerzo.- APLANADOS: Mortero cimiento arena.- PLAFONES: Mortero, cemento arena.- LAMBRINES: De azulejo en baño.- PISOS: Loseta de vinílico.- ESCALERAS: Rampa de concreto armado y común.- PINTURA: Vinílica.- PUERTAS: Tipo Multipanel.- TUBERIA: De PVC y cobre ocultas y completas MUEBLES SANITARIOS: De color.- INSTALACIONES ELECTRICAS: Ocultas en poliducto.- VENTANAS: De aluminio natural.- VIDRIERIA: Claro semidoble de 3mm.- CERRAJERIA: Marca comercial.- FACHADA: Tipo condominio.- VALOR FISICO O DIRECTO.- DEL TERRENO: Superficie 68.32 M2 x \$ 300.00 igual \$ 16,896.80.-DE LA CONSTRUCCION: 59.72 M2 x \$ 1,120.00 igual \$ 66,886.40. VALOR FISICO: \$ 83,283.20.- VALOR TOTAL EN N. R: \$ 71,000.00 (SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, siendo postural legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO (2000) DOS MIL, para que se saque a Remate en Primer Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.-DOY FE.-

Tampico, Tam., a 16 de junio del 2000.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2271.-Julio 5, 11 y 13.-3v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil, dictado en el Expediente Número 120/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, en su

carácter de Apoderado General de BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de la C. MARIA ESTHELA ARVIZU; el Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se sacar a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno urbano identificado como Lote Número 14 de la Manzana 29 del Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad, con superficie de 120.00 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 metros con lote 33; AL SUR, en 7.50 metros con Calle Abeto; AL ORIENTE, en 16.00 metros, con Lote 13 y AL PONIENTE, en. 16.00 metros, con Lote 15, propiedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 33396, Legajo 667, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 12 de diciembre de 1991, a nombre de la señora MARIA ESTHELA ARVIZU.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación fijándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 324,252.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al avalúo rendido por los peritos nombrados sobre el bien inmueble que se describe.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de mayo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYAL A SOLORIO.-Rúbrica.

2278.-Julio 6 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tam. ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente número 97/997 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por José Luis Chapa Villarreal, en contra de JOSE ALFREDO MARTINEZ IBARRA y SILVIA CAMPOS DE MARTINEZ consistente en:

Bien inmueble urbano con construcción, identificado como lote uno, manzana 108, de la Colonia Libertad de esta ciudad, con una superficie de 260.00 metros con calle Bolívar; al Sur, en 13.00 metros, con lote 45; al Oriente, en 20.00 metros, con lote 2, y a Poniente, en 20.00 metros, con calle Canadá debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 60.842, Legajo 1,217 de fecha quince de octubre de 1992, del municipio de Victoria, Tam., con un valor comercial de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N).

Para su publicación por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de que quien desee tomar parte en la subasta deberá depositar en la Oficina Fiscal del Estado el veinte por ciento de valor que sirva de base para el remate del bien mostrando al efecto el

certificado correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido, así como por escrito en sobre cerrado y señalándose para tal efecto las once horas del día treinta y uno de julio del año dos mil, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.-El Srío. de Acuerdos LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2279.-Julio 6 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La C. Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó en el Expediente 177/ 97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A., en contra de MARTHA ALICIA MENA SALDAÑA y VICTOR MANUEL SOSA DEL ANGEL, se ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

Terreno y Construcción, ubicado en calle Estrella No. 1102, Colonia Tamaulipas, Clasificación de la Zona habitacional y del segundo orden. Población normal. Tipo de construcción dominante: Casa habitacional de uno y dos niveles de buena calidad. Uso del suelo: Habitacional. Servicios Municipales: Agua, electricidad, teléfono, calles de concreto, alumbrado público, banquetas de concreto simple. Con las siguientes medidas y colindancias según escritura: Norte, en 10.00 metros con calle Estrella; al Sur, en 10.00 metros con lote 10; al Este, en 13.00 metros con lote 8; al Oeste, en 13.00 metros con lote 6. Superficie total. Descripción del predio, Uso: Casa-Habitación, Tipo 1, P. B.: Recibidor, sala, comedor, cocina, un baño. Tipo 2: Porche, cochera, A. de lavado. Tipo 3: Construcción en P. A.: Muro a nivel de enrase. Tipo 4. Número de pisos: Uno. Edad aproximada de la Construcción: 8 años vida útil remanente: Más de 55 años, Estado de conservación: Regular. Calidad de proyecto: Bueno. Superficie: 133.23 M2. Con los, siguientes datos de registro según inscripción: No. 634, legajo, 13, Sección IV, de fecha 22 de abril de 1985, del municipio de Tampico, Tamaulipas.-Doy fe. Con Valor Comercial de: \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días; en los periódicos Oficial y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Segunda Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto Civil de esta ciudad, el día (04) cuatro de agosto del (2000) dos mil, a las (12:00) doce horas, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con una rebaja adicional del 20% (veinte por ciento).-Doy fe.

Tampico, Tam., 22 de mayo del 2000.-El C. Srío. de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2280.-Julio 6 y 13.-2v1.

EDICTO DE REMATE

TERCERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto del cuatro de mayo del dos mil, dictado en el Expediente número 836/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Jorge E. Hernández Sáenz, en su carácter de Apoderado de Banca Serfín, S. A., Institución de Banca

Múltiple, Grupo Financiero Serfín, y continuado por Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, en contra de JAIME ROCHA DAVILA y OLGA MARGARITA LUNA DE ROCHA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle Cuarta y Quinta, Zona Centro, del Plano Oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos líneas, una que mide 9.95 M., con fracción restante de la propiedad y en otra perpendicular a la antes descrita que mide 4.30 M., con la propiedad que es o fue del señor Antonio Sánchez; al Sur, en 15.00 M., con calle Bustamante; al Oriente, en dos líneas, una que mide 3.00 M., y 4.10 M., con la propiedad que es o fue del Sr. Antonio Sánchez, y al Poniente, en 10.85 M., con servidumbre de paso; con superficie de 136.77 M2. Se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 78452, Legajo 1,570, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 28 de octubre de 1987. Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$ 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Así como se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se hace la convocatoria de ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, con rebaja del 20% (veinte por ciento), señalándose las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., 18 de mayo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2281.-Julio 6 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de Junio del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de junio del año en curso; dictado dentro del Expediente No. 921 /1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima; Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra del C. RAFAEL DE JESUS GUTIERREZ GUTIERREZ, así como a la Empresa denominada EMPACADORA ROMAR, S. A. Se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente inmueble embargado:

Terrero rústico y Construcciones, ubicado, sobre la Carretera México-Laredo a la altura del Pujal, entronque en Km. 423, camino al rancho El Desengaño, municipio Valles, San Luis Potosí, el cual tiene una superficie de 5-74-41 hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 4 líneas 154.9, 59.10, 56.6 y 232.96 M., colinda con Alimentos y Engorda Romar, S. A., y camino al rancho; al Suroeste, en 6 líneas: 196.46, 26.6, 43.8, 47.9, 141.4 y 46.10 M., con Jesús Robles Martínez Moreno; al Noroeste, en 3

líneas: 52.7, 69.0 y 16.0 M., con Alimentos y Engorda Romar, S. A., y al Sureste, en 139.5 M., con Ing. Jesús Robles Martínez Moreno. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos de registro: No. 176, Folio 202 y 203, Volumen 111, del municipio de Valles, San Luis Potosí, de fecha 23 de diciembre de 1975.

Con un valor comercial de \$ 2,280,449.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos, del día treinta y uno de julio del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JULIO MALDONADO FLORES.-Rúbrica.
2308.-Julio 11, 13 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 12 de junio del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 875/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, apoderado de Banca Serfin, S. A., en contra de JOSÉ. CARLOS LEAL PEÑA, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública, el bien embargado en el proceso, consistente en:

Una novena parte del lote de terreno urbano y construcción que corresponde al demandado del inmueble ubicado en la calle Morelos No. 1025 Zona Centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 13.10 metros, calle Morelos; el Sur, 17.60 metros, con Roberto, R. de la Mora; al Este 41.90 metros, con Juan López, y al Oeste, 41.90 metros, con Jesús Leal P. y Ramón Martínez; con superficie total de 575.44 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 9 de agosto del año en curso a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avales practicados, la que, asciende a \$ 47,953.33 CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, 33/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., junio 14 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ. Rúbrica.
2309.-Julio 11, 13 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado texto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble embargado en el presente Juicio en el Expediente No. 65/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Rosendo Rivas Hidalgo y continuado por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, Apoderado de Banco del Centro, S. A. en contra de CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES ALTHER, S. A. DE C. V., INVERSIONES DE TAMPICO, S. A., CARLOS JAIME ALTAMIRANO AVECES, ARMIDA ACEVES IBARRA DE ALTAMIRANO, CARLOS ALTAMIRANO SALAZAR y JESUS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, el cual se describe a continuación:

A).-Terreno y construcciones ubicado en calle Potrero de Llano No. 702 esquina con calle Cacalilao, de la Col. Petrolera de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros, en lote número 12; al Sur, en 20.00 metros, con calle Potrero de Llano; al Este, en 25.00 metros; con fraccionamiento mismo lote 27; al Oeste, en 25.00 metros, con calle Cacalilao, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 19470, Legajo 389, de fecha 10 de noviembre de 1971, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

B).-Fracción de lote de terreno número 27 ubicado en calle Potrero de Llano número 700 de la Colonia Petrolera de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros, con lote 12; al Sur, en 20.00 metros, con calle Potrero de Llano; al Este, en 25.00 metros, con lote 28; al Oeste, en 25.00 metros, con fraccionamiento poniente del mismo lote, con una superficie de 500.00 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 10075, legajo 202, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 13 de junio de 1979.

C).-Predio Urbano con Construcción, ubicado en Paseo flamboyanes número 317. Fraccionamiento Flamboyanes de esta ciudad, identificado como lote 9, manzana 7, con una superficie total de 427.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 15.00 metros, con Paseo Flamboyanes; al Sureste, en 28.50 metros, con lote 10; al Suroeste, en 15.00 metros, con lote 25; al Noroeste, en 28.50 metros, con lote 8; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 40174, Legajo 804, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de marzo de 1992.

De los inmuebles marcados en los incisos A) y B) con valor total de \$ 1,934,780.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100). MONEDA NACIONAL).

Del inmueble marcado con el Inciso C), con un valor de \$ 1,233,930.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día cinco del mes de agosto del año dos mil a las doce horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado de los bienes inmuebles que se sacan a remate. -Doy fe.-Es dado el presente a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo,

Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2310.-Julio 11, 13 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 6 de junio del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1480/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, apoderado de Confía, S. A., en contra de JOEL RODRIGUEZ FLORES y OLGA NELLY SIERRA GUZMAN DE RODRIGUEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado con el número 729, con superficie de 10-87-50 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con zona federal del Río Bravo, en 288.90 metros; al Sur, con bordo margen izquierdo del Canal Anzaldúa, en 238.50 metros; al Este, propiedad particular; al Oeste, con Ejido Rancho Grande, en 540.00 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección III, No. 2794, Legajo 56, el 22 de septiembre de 1983, municipio de Reynosa.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro del Término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 8 de agosto del año en curso a las 13:00 horas, sirviendo como, postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$362,250.00.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., Junio 7 del 2000.-Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2311.-Julio 11, 13 y 19.-3v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril del año dos mil dictado dentro del Expediente Número 678/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S. A., Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GMB ATLANTICO, S. A. DE C. V., contra TALLERES DEL GOLFO, S. A. DE C. V., EDUARDO VILLARREAL MEDINA Y DELIA MARTA DE LOS REYES RODRIGUEZ DE VILLARREAL, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno suburbano y construcción, conocido como PARAJE DE LOS ARADOS, ubicado en la Acera Sur de la Carretera Sendero Nacional, aproximadamente en el Km. 7 al Poniente de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con

las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 33.10 metros con la Carretera Sendero Nacional; AL SUR.- En 101.50 metros con propiedad del señor Francisco E. Bermea Pérez; AL ORIENTE: - En 203.00 metros con propiedad del Sr. Francisco E. Bermea Pérez, y AL PONIENTE: En línea quebrada en tres tramos que de NORTE a SUR miden 57.50 metros con dren de por medio y propiedad de Saúl García, 87.00 metros con dren de por medio y propiedad de Saúl García, 75.00 metros con propiedad del Sr. Luis Cárdenas.- SUPERFICIE: 1-28-68 Has.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Sección. I, Número 1025, Legajo 21, en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 26 de enero de 1976.

USO ACTUAL:- Oficinas, taller de Estructuras; Metálicas y Área Administrativa.- De dos plantas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de nueve en, nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor, circulación, por medio del cual se convoque a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL (2000).- Siendo postura legal para está Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 2,625,368.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos.- Las dos terceras partes corresponden a la cantidad de \$ 1,750,912.00 ((UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.)).-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de junio del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2312.-Julio 11, 13 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. .

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha doce de junio del dos mil, dictado en el Expediente No. 918/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Eduardo José Garza López, Endosatario en Procuración de César González López, en contra de RAMON CALDERON LOPEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y en pública subasta con rebaja del 20% el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en esquina noroeste que forman la Avenida Comonfort, y la calle Zaragoza, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancia; Al Norte, en 10.00 metros, con propiedad privada; al Sur, en 10.00 metros, con calle Zaragoza; al Oriente, en 21.00 metros, con Avenida Comonfort; al Poniente, en 21.00 metros, con propiedad privada y valuado por los peritos en la cantidad de \$209,400.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las des terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la

documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día treinta y uno de agosto del dos mil, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., Junio 12 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARLA.-Rúbrica.

2313.-Julio 11, 13 y 19.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. GERARDO RICARDO SEGURA COBOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El C. Lic. J. Demente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radico en este juzgado a su cargo bajo el Expediente No. 662/2000, el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. DULCE MARIA DELGADO DEL ANGEL, en contra del C. GERARDO RICARDO SEGURA COBOS, Por los siguientes conceptos: A). La disolución del vinculo matrimonial que nos une por cuanto hace al matrimonio de la suscrita DULCE MARIA DELGADO DEL ANGEL, con el demandado señor GERARDO RICARDO SEGURA COBOS, por la causal prevista en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado. B).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Toda vez que la parte actora en este Juicio manifestó ignorar el domicilio del demandado, se ordeno emplazarle por medio de Edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en EL Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y se fijaran además en los Estrados del Juzgado, haciéndose de el conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del termino de (60) sesenta días contados a partir de la ultima publicación de Edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

El anterior Edicto se expide con lo ordenado y fundado en el auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. DEMENTE REYES BORJAS. -La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rubricas.

2336-Julio 12, 13 y 18.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JESUS RODRIGUEZ GARDUNO.

DOMICILIO DESONOCIDO.-

Por auto de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico el Expediente Numero 1195/979 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad promovido por Carmen Salvador Viuda de Peña en contra de JESUS RODRIGUEZ GARDUÑO.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el termino de SESENTA DIAS a partir de la ultima publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y, quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 01 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA-Rubrica.

2337.-Julio 12, 13 y 18.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JESUS HORACIO GOMEZ CARRILLO Y

RICARDO GOMEZ CARRILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

Por auto de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico el Expediente Numero 1196/999 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad promovido por Guadalupe Gómez Garrido Vda. de Cavazos, en contra de JESUS HORACIO GOMEZ CARRILLO Y RICARDO GOMEZ CARRILLO.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene al termino de SESENTA DIAS a partir de la ultima publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 01 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rubrica.

2338.-Julio 12, 13 y 18.-3v1.

E D I C T O**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado, Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha 31 de mayo del año dos mil, dictado en el Expediente 507/2000, relativo, al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Fortunata Santos del Ángel en contra de ALBERICO MARTINEZ CENOBIO, se procede llevara cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

Tampico, Tamaulipas, a treinta y uno de mayo del año dos mil.

Téngase por presentada a la C. Fortunata Santos del Ángel, con su escrito, de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en contra del C. ALBERICO MARTINEZ CENOBIO.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese, expediente y regístrese en el Libro, de Gobierno, respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por la Secretaria del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada_ Y toda vez que la parte actora manifiesta que ignora el domicilio que tiene el demandado, emplácese al C. ALBERICO MARTINEZ CENOBIO, por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y del Diario de Tampico, por TRES VECES consecutivas.; así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber al demandado C. ALBERICO MARTINEZ CENOBIO, que deberá presentar su contestación, dentro del termino de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la ultima publicación.- Apercibiéndosele a la parte actora C. Fortunata Santos del Ángel. de que si este Tribunal por cualquier medio tuviera conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio respectivo.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Publico Adscrito al Juzgado, para que manifieste lo que a su representación social compete- Se tiene como asesores jurídicos a los C. Licenciados Antonio de la Rosa Becerra y Carlos A. de la Rosa Courrech, y por autorizadas las demas personas que menciona con las facultades que les confiere- Y por señalado Para oír y recibir notificaciones el que indica NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 2, 4, 41, 52, 53, 66, 67-VI, 68, 98, 103, 247, 248, 250, 462, 463, 465; 557, 558, 559 y relativos del Codigo, de Procedimientos civiles, 249 VII, 259-II del código Civil en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Septima de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Galván Cruz, que Autoriza y DA FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-CONSTE.- Lo anterior para que tenga conocimiento el demandado de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaria del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 06 de junio del año dos mil.

C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-Rubrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rubrica.

2339.-Julio 12, 13 y 18.- 3v1.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA C. ARACELI DE LA ROSA GONZALEZ.

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de junio del dos mil, ordeno la radicación del Expediente numero 516/2000, relativo al- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por BENITO SANCHEZ BOLAFIOS, en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de esta ciudad., así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la ultima publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentra a su disposición en la-Secretaria de este Juzgado.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de junio del 2000.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS FENA.-Rubrica.

2340.-Julio 12, 13 y 18.-3v1.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

JOSE ALBERTO REYES SALAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de junio del. dos mil, radico el Expediente numero 577/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA AURORA MENDEZ SILVA, en contra de JOSE ALBERTO REYES SALAS, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de, los de mayor circulación en la ciudad por tres veces consecutivas y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del termino de sesenta días, a partir de la fecha de la ultima publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria del juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., junio 27 del 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA. Rubrica.

2341.-Julio 12, 13 y 18. -3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 256/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO RODRIGUEZ BELTRAN, denunciado por Adelaida Ortiz Alvarado.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2342.-Julio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veinte de junio del año dos mil, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Carona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 657/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL LOZANO GARCIA, denunciado por Martín Sergio Leal Lozano y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designo al denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rubrica.

2343.-Julio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 05 de enero del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ordena la radicación del Expediente número 450/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO ZAPATA MONREAL promovido por María Gutiérrez Gaona.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2344.-Julio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado Juez de Primera instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha siete de junio del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 721/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ANTONIO BARRIOS RIVERA promovido por la C. María Isabel Ramírez González y publicación de un Edicto, por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere, para que comparezcan deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 13 de junio del año 2000.

T. A. LIC. MA.DEL ROSARIO BARRERA ALVIZO.-Rubrica.- T. A. LIC. MA. ESTHER PADRON RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2345.-Julio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13 de enero de 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de enero del año dos mil se ordenó la radicación del Expediente número 13/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CONCEPCION DEL VILLAR SÁNCHEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Aquiles Serdán número 127 entre 120 y Calle Primera, de la Colonia Obrera de esta ciudad de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Cd., convocando a los interesados que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil. LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

2346.-Julio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 619/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALBERTO ALFARO SERNA.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término; de quince días, a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., junio 20 del 2000.-El Sr. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2347.-Julio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de junio del año en curso, radicó el Expediente No. 137/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE LUCIO GONZÁLEZ, promovido por Abel Osvaldo de la Fuente Lucio, ordenándose publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia acreedores pasen a deducirlo dentro del término de ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintinueve días de mes de junio del año en curso.-El C. Secretario de Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2348.-Julio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero Tamaulipas por auto de fecha nueve de junio de año en curso, radicó bajo número de Expediente 465/2000, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARDOMIANO PECINA RESENDIZ, por denuncia de Maximino Pecina Sánchez, y ordenó publicar Edictos por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro

local de mayor circulación convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de la publicación del último Edicto. Se expide el presente Edicto para su publicación a los doce días del mes de junio del año 2000 dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria Interina del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ -Rúbrica.

2349.-Julio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de éste Juzgado, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil de Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 244/000, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL FLORES AMADOR, quien falleciera el día cinco de abril del presente año en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y habiendo tenido su último domicilio en la Ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas promovido por la C. Andrea Olivares Tamez.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 28 de junio del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2350.-Julio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis (6) de junio del año dos mil (2000) ordenó la radicación del Expediente número 272/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO TOMAS GONZALEZ ROJAS, denunciado por María del Socorro Rangel Rodríguez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2351.-Julio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. MAURICIO GARCIA DEL ANGEL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. BERTHA GOMEZ BALDERAS, en contra del C. MAURICIO GARCIA DEL ANGEL, bajo el número de Expediente 813/99 y emplazar a usted, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que comparezca a producir su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados, en la Secretaría de este Juzgado. Haciéndosele de su conocimiento a la C. BERTHA GOMEZ BALDERAS, que si el titular de este Juzgado, por cualquier medio, tuviere conocimiento del domicilio del demandado C. MAURICIO GARCIA DEL ANGEL, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Para lo anterior, se expide el presente a los catorce días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2352.-Julio 13, 18 y 19.-3v1.

MUELLES Y SUSPENSIONES LAREDO, S.A. DE C. V.

R.F.C. MSL 931220 BS8 Reg. Estado: 31700

Blvd. Cesar López de Lara # 4620 Col. Alfonso M. Domínguez

Nuevo Laredo, Tamps.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE MAYO DEL 2000

ACTIVO				PASIVO			
CAJA	0.00			PROVEEDORES DIVERSOS		0.00	
CAJA CHICA	0.00			ACREEDORES DIVERSOS		0.00	
BANCOS M.N.	0.00			ACREEDORES NO EMPRESAS		-14,779.38	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00			ACREEDORES EXTRANJEROS		0.00	
INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00		PERDIDA CAMBIARIA POR PAGAR		0.00	
CLIENTES	0.00			CREDITOS BANCARIOS A C. P.		0.00	
CLIENTES EN MONEDA EXTRANJERA	0.00			TARJETAS DE CREDITO POR PAGAR		0.00	
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00			DOCUMENTOS POR PAGAR C.P.		0.00	
DOCUMENTOS DESCONTADOS	0.00			GASTOS E IMPTOS. POR PAGAR		0.00	
DEUDORES FUNCIONARIOS Y MPLEADOS	0.00			I. V. A.		0.00	
DEUDORES DIVERSOS VARIOS	0.00	0.00		I. S R. POR PAGAR		0.00	
GASTOS POR COMPROBAR	0.00			I. A. POR PAGAR		0.00	
ACCIONES Y VALORES	0.00			RUT. POR PAGAR		0.00	
ANTICIPOS A PROVEEDORES	0.00	0.00		ANTICIPOS DE CLIENTES		0.00	
CREDITO AL SALARIO	0.00						
I. S R. A FAVOR DE EJ. ANTERIORES	9,127.84			Total Circulante			-14,779.38
I. V. A. A FAVOR DE EJ. ANTERIORES	0.00						
I. A. POR RECUPERAR DE EJ. ANTERIORES	0.00			CREDITOS BANCARIOS A L. P.		0.00	
ANTICIPOS DE I. S R.	0.00			DOCUMENTOS POR PAGAR L. P.		0.00	
ANTICIPOS DE L. A.	0.00	9,127.84					
ALMACEN DE MERCANCIAS	0.00			Total Fijo			0.00
ALMACEN EN PRODUCTOS EN PROCESO	0.00						
ALMACEN DE PRODUCTOS TERMINADOS	0.00			TOTAL PASIVO			-14,779.38
ALMACEN DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00					
Total Circulante			9,127.84				

EQUIPO DE TRANSPORTE				CAPITAL			
	Valor Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor Neto				
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	CAPITAL SOCIAL		-80,000.00	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	APORT. P/ AUMENTO DE CAPITAL		0.00	
EQUIPO ANTICONTAMINANTE	0.00	0.00	0.00	RESERVA DE PROVISIÓN		0.00	
MOLDES Y TROQUELES	0.00	0.00	0.00	RESERVA LEGAL		0.00	
HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	RESERVA DE REINVERSION		0.00	
TERRENOS	0.00	0.00	0.00	SUPERAVIT POR REEVALUACIÓN		0.00	
EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00	RESULTADO DE EJ. ANTERIORES		-366,720.89	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00		0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO		442,372.43	
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	0.00	0.00	0.00				
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	TOTAL CAPITAL			5,651.54
REVALUO DE ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00				
Total Fijo	0.00	0.00	0.00				

GASTOS DE INSTALACIÓN			
	Valor	Amortización	Valor Neto
GASTOS DE INSTALACIÓN	0.00		0.00
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
GASTOS DIFERIDOS	0.00		0.00
MEJORAS EN PROP. ARREDADAS	0.00	0.00	0.00
INTERESES POR DEVENGAR	0.00	0.00	0.00
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	0.00	0.00
Total Diferido	0.00	0.00	0.00

CARGOS PENDIENTES DE APLICAR		0.0	0.00
SUMA DE ACTIVO		<u>9,127.84</u>	
SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL			<u>-9,127.84</u>